

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores materiales en el texto del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. Página 17, en el artículo 3.7.3.a):
  - Donde dice: “Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria”.
  - Debe decir: “Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)”.
2. Página 18, en el artículo 5.7:
  - Donde dice: “El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor se integra en el Servicio Regional de Bienestar Social que cambia su denominación a Agencia Madrileña de Atención Social”.
  - Debe decir: “Se suprime el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, asumiendo sus competencias la Dirección General de la Familia y el Menor, excepto la gestión de los centros de acogimiento residencial titularidad del mismo, que se atribuye al Servicio Regional de Bienestar Social que cambia su denominación a Agencia Madrileña de Atención Social”.
3. Página 18, en el artículo 6, Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se elimina el apartado 5, y se reenumeran los apartados sucesivos.
4. En el nuevo apartado 5 del artículo 6:
  - Donde dice: “La Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación pasa a denominarse Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y asume las competencias de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, así como las competencias que en materia de investigación tiene atribuida la Dirección General de Universidades e Investigación”.
  - Debe decir: “La Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación pasa a denominarse Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y asume las competencias de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza”.
5. En el nuevo apartado 8, 1.a) del artículo 6:
  - Donde dice: “Dirección General de Universidades”.
  - Debe decir: “Dirección General de Universidades e Investigación”.
6. En el nuevo apartado 8, 3.a) del artículo 6:
  - Donde dice: “Dirección General de Infraestructura y Servicios”.
  - Debe decir: “Dirección General de Infraestructuras y Servicios”.
7. Página 19, en el artículo 7.5.1.b):
  - Donde dice: “Dirección de Carreteras e Infraestructuras”.
  - Debe decir: “Dirección General de Carreteras e Infraestructuras”.

Madrid, a 10 de julio de 2015.—El Secretario General Técnico de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Pedro Guitart González-Valerio.

(03/21.142/15)

